Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	12/10/2026 09:33	**Fecha/hora resolución**	12/10/2026 09:42
* **Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072026000001914
* **Tipo de resolución**	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026LY-000010-0007100001	**Nombre Institución**	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Descripción del procedimiento	Compra Institucional de Armas Cortas, Municiones, Accesorios, kit de limpieza, insumos de limpieza y dispositivos para el control de muchedumbres		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000002334	09/10/2026 16:40	ALVARO ALONSO CALVO GUTIERREZ	INDUSTRIAL FIRE AND RESCUE EQUIPMENT SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución	☐

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones.

En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2026LY-000010-0007100001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 10 de setiembre de 2026, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 23 de setiembre de 2026. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 09 de octubre de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Si bien denota este órgano contralor que en el sistema consta una publicación del pliego de condiciones de fecha 02 de octubre de 2026, se puede apreciar en el formulario del pliego de condiciones, en la sección Historial de modificaciones, que lo realizado es una modificación al plazo. Así las cosas, no se ha modificado el pliego de condiciones, siendo esto el requisito que habilita la interposición del recurso de objeción, siendo improcedente la impugnación en razón de la modificación del plazo.

Además, se denota que la empresa recurrente plantea una suerte de contrarréplica sobre lo expuesto por la Administración al atender la audiencia especial conferida con el recurso de objeción interpuesto por la misma recurrente en fecha 23 de setiembre. Se hace ver al recurrente que de conformidad con la normativa que rige las compras públicas este tipo de actuaciones no son procedentes.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	12/10/2026 09:42	**Vigencia certificado**	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	15/10/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01834-2026	**Fecha notificación**	12/10/2026 09:42